Servicio de Impuestos Internos

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001277.-

Puerto Montt, 24.06.2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, formulario 2667 folio N° 1001277, presentada por la contribuyente CRISTINA ANDREA BUSTAMANTE BUSTAMANTE, RUT: [redacted], de fecha 12.04.2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N° 5857073 de fecha de emisión 30.04.2023.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió, además de los argumentos de su presentación.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 95% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA

DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____Fecha._____				
Notificación _____ Res. Ex. N° 1001277; de fecha 24.06.2024, que incluye entrega de giros.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	**RUT**	**Firma**	**Lugar, fecha y hora**	**Firma y timbre Ministro de Fe**